

MEMO N° 718 /2023

PARA TRANSPARENCIA
DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ASUNTO ENVÍA RESPUESTA SAI N° MU030T0001802.

Estimados;

Junto con saludar y en respuesta a SAI ingresada por Portal de Transparencia N° MU030T0001802, se señala lo siguiente:

La sala de procesos de alimentos (cocina municipal) actualmente tiene 7 resoluciones sanitarias que autorizan a este espacio a elaborar, procesar y envasar distintas categorías de alimentos. El emprendedor cuando acude a esta sala de procesos de alimentos y cumple con todos los controles de calidad en sus productos según corresponda, se le otorga una etiqueta que indica el número de la resolución correspondiente, lote, dirección de la sala de procesos y fecha de elaboración, procesadora o envasado del producto final, con el objetivo de formalizar y ampliar la articulación de ventas de los productos del emprendedor gastronómico.

*Se adjuntan las resoluciones sanitarias vigentes.

Es todo cuanto podemos informar.

Sin otro particular, se despide atentamente.